**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 22/2021**

Asunción, 28 de julio de 2021.

**VISTO**: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 22/2021: "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR - L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID. Nº 392.174.**

Que, de conformidad a la Parte 1. Carta de Invitación y Nota CPR/C/2021/305, esta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a las siguientes Firmas Consultoras que conforman la Lista Corta - (MI N° 96/2020 – ID 672) la cual se constituye en precalificación del proceso licitatorio de referencia:

| N° | FIRMA O CONSORCIO | PAIS |
|---|---|---|
| 1 | **DYNASTEST ENGENHARIA LTDA** | *Brasil* |
| 2 | **CONSORCIO INCONPAR – INGSER (**INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.) | *Paraguay* |
| 3 | **CONSORCIO CCT – FALCAO – AMBIENTE** (CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A. - FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONROLE DA QUALIDADE LTDA - AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA | *Paraguay* |
| 4 | **CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC** (LATINOCONSULT S.A. - VELNEC S.A.) | *Colombia* |
| 5 | **ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA** | *Brasil* |
| 6 | **CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA (**CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA - INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) - CSI INGENIEROS S.A.**)** | *Bolivia* |

Que, en fecha 28 de mayo de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción de sobres y apertura de propuestas técnicas, según el siguiente detalle:

| Nº | EMPRESA-CONSORCIO |
|---|---|
| 1 | **CONSORCIO INCONPAR – INGSER**<br>- INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.)<br>- INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. |
| 2 | **CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA**<br>- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA<br>- INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)<br>- CSI INGENIEROS S.A. |
| 3 | **DYNASTEST ENGENHARIA LTDA** |
| 4 | **ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA** |
| 5 | **CONSORCIO CCT – FALCAO – AMBIENTE**<br>- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A.<br>- FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONROLE DA QUALIDADE LTDA<br>- AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA |
| 6 | **CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC**<br>- LATINOCONSULT S.A.<br>- VELNEC S.A. |

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públic
y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*
*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1078 de fecha 01 de junio de 2021 y Resolución MOPC Nº 1491 de fecha 27 de julio de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Ignacio Gómez; Arq. Josefina Romero; Ing. Víctor Hugo Olmedo.**

## I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

**ANTECEDENTES:**

- **Resolución No. 290** del 24 de febrero del 2021, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en donde se RESUELVE: *"APROBAR LA LISTA CORTA DEL LLAMADO 96/2020 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS EN LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL PARAGUAY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES INDUSTRIALES". ID. Nº 672,* conforme al siguiente detalle:

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 96/2.020 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS EN LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL PARAGUAY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES". ID N° 672.

| N° | FIRMA O CONSORCIO | PAIS |
|---|---|---|
| 1 | DYNATEST ENGENHARIA LTDA | *Brasil* |
| 2 | CONSORCIO INCONPAR-INGSER (-INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) -INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (INGSER)) | *Paraguay* |
| 3 | CONSORCIO CCT - FALCAO - AMBIENTE (-CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A. - FALCAO BAUER CENTRO TECNOLÓGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA. -AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA) | *Paraguay* |
| 4 | CONSORCIO LATINOCONSULT - VELNEC (-LATINOCONSULT S.A - VELNEC S.A.) | *Colombia* |
| 5 | ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA | *Brasil* |
| 6 | CONSORCIO CAEM -CSI - ICASA (-CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO - CAEM LTDA -INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA) - CSI INGENIEROS S.A.) | *Bolivia* |

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

**EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

***Consideraciones preliminares:***

Primeramente, se informa que la actual licitación es producto del LLAMADO MOPC Nº 96/2020 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS EN LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL PARAGUAY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES INDUSTRIALES. ID. Nº 672".

En ese sentido, cabe mencionar que al realizar la evaluación de las manifestaciones de interés presentadas, se recomendó la prosecución de los trámites pertinentes considerando que todas las firmas evaluadas en el presente llamado cumplieron con la presentación de la documentación legal solicitada.

**ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:**

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones contempla criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado del PBC, en los siguientes apartados del PBC:

***"Sección 2. - Hoja de Datos IAC 10.1, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar: TECH-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.,* ADENDA Nº 1.**

**Solicitud de documentos:**
Luego del análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes participantes, se verificó que las firmas integrantes del **CONSOCIO INCONPAR – INGSER** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SA y INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.) omitieron la presentación de la siguiente documentación formal requerida en el PBC: **ADENDA Nº 1. Sección 4. Formularios de la propuesta:** ***B)*** *Documentos que acrediten el cumplimiento de la Ley 6355/2019: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de una APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)".* (SIC).

En consecuencia, por Nota CEO Nº 234/2021, se solicitó a ambas empresas integrantes de dicho Consorcio la presentación de la documentación formal faltante mencionada.

**Respuesta del oferente:**

Por medio del Expediente MEU Nº 24315/2021, el representante legal de las firmas integrantes del **CONSORCIO INCONPAR – INGSER** presentó la Nota del 09 de junio del 2021 a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Convocante.

En ese sentido, adjuntó copia de los siguientes Autos Interlocutorios a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia hace lugar a la suspensión de los efectos de la Ley Nº 6355/2019 con relación a las empresas requeridas INGENIERIA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA:

- A.I. Nº 1006 del 04 de septiembre del 2020, correspondiente a INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.
- A.I. Nº 1002 del 04 de septiembre del 2020, correspondiente a INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A.

Cabe señalar que las medidas cautelares presentadas eximen a las firmas integrantes del **CONSORCIO INCONPAR – INGSER** del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

**POR OTRO LADO**, como resultado de la verificación de las documentaciones presentadas, se concluye que las firmas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero T.
Jefe de Gabinete
MOPC

**Ing. Víctor Olmedo**
**Jefe UEP - BID**
**MOPC**

| LLAMADO MOPC N° 22/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 ? REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE) CON ID N° 392.174. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.- | DYNATEST ENGENHARIA LTDA | ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA. | CONSORCIO FALCAO-CCT-AMBIENTE | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A. | FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA. | AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA. |
| TECH-1- Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| 1. Para el caso de Consultores que se presenten individualmente, estos Documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 2. Para el caso de APCA: El Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá, además, acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo con la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | | |
| B) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Ley 6355/2019: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de una APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Pasivos ante la Contraloría General de la Repúbloca (Ley 6355/2019) | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

M.P./M.J.V.

| LLAMADO MOPC N° 22/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 ? REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE) CON ID N° 392.174. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.- | CONSORCIO INCONPAR - INGSER | | CONSORCIO CAEM - CSI -ICASA | | | CONSORCIO LATINOCONSULT-VELNEC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. | INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. | CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIA LTDA. | INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. | CSI INGENIEROS S.A. | LATINOCONSULT S.A. | VELNEC S.A. |
| TECH-1- Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica. | CUMPLE | | CUMPLE | | | CUMPLE | |
| 1. Para el caso de Consultores que se presenten individualmente, estos Documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 2. Para el caso de APCA: El Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá, además, acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo con la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente | CUMPLE | | CUMPLE | | | CUMPLE | |
| B) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Ley 6355/2019: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de una APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Pasivos ante la Contraloría General de la Repúbloca (Ley 6355/2019) | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

## II. Análisis de la Capacidad Económica Financiera

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de la Capacidad Financiera en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 22/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 - REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE) AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. - ID N° 392174.**

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

**Ing. Victor Olmedo**
**Jefe UEP - BID**
**MOPC**

Arq. Josefina A. Barriero T.
Jefa de Gabinete
MOPC

**III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizaron en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas (PTS) especificados en la "Sección 2. HOJA DE DATOS", IAC 21.1", cuyo resumen se detalla a continuación:

| Criterio | Puntos / Ponderación |
|---|---|
| **(i)** ***Descripción detallada de la Interpretación de los Términos de Referencia, incluyendo Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación de Personal*** | ***20 puntos*** |
| 1) Interpretación de los Términos de Referencias | 9p. |
| 2) Cronograma de Actividades | 4 p. |
| 3) Organización | 3 p. |
| 4) Cronograma de asignación de Personal | 4 p. |
| **(ii)** ***Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*** | **80 puntos** |
| a) CALIFICACIONES GENERALES | **15 %** |
| 1) Formación Académica | 30% |
| 2) Experiencia General | 70% |
| b) COMPETENCIA PARA EL TRABAJO | **80%** |
| 1. c) EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA | **5%** |

El **mínimo puntaje técnico Pt** requerido para calificar es **(75) setenta y cinco Puntos.**

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica por cada firma que presentó propuesta, se adjuntan Anexos al presente Dictamen.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES:**

*Conforme a lo establecido en el Artículo 59. Aclaración de ofertas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."*

**CONSORCIO INCONPAR – INGSER (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.)**

- Mediante **NOTA CEO N° 279/2021**, **NOTA CEO N° 284/2021**, **NOTA CEO N° 286/2021** se solicitó al consorcio aclaraciones relacionadas a la propuesta técnica.

- Mediante **Expedientes MEU N° 29003/2021, MEU N° 29247/2021, MEU N° 29503/2021** el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

**CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA. - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. – CSI INGENIEROS S.A.)**

• Mediante **NOTA CEO N° 277/2021** y **NOTA CEO N° 285/2021** se solicitó al consorcio aclaraciones de la propuesta técnica.

• Mediante **Expedientes MEU N° 29084 /2021** y **MEU N° 29434/2021** el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

**DYNATEST ENGENHARIA LTDA.**

• Mediante **NOTA CEO N° 280**se solicitó a la empresa aclaraciones relacionadas a la propuesta técnica.

• Mediante **Expediente MEU N° 29264/2021** la empresa respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

**ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA.**

• Mediante **NOTA CEO N°281/2021** y **NOTA CEO N°283/2021** se solicitó a la empresa aclaraciones relacionadas a la propuesta técnica.

• Mediante **Expedientes MEU N° 29269/2021 Y MEU N° 29271/2021** la empresa respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

**CONSORCIO FALCAO – CCT – AMBIENTE (CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A., FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA., AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA)**

• Mediante **NOTA CEO N°278/2021** se solicitó al consorcio las siguientes aclaraciones relacionadas a la propuesta técnica.

• Mediante **Expediente MEU N° 29202/2021** el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

**CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC (LATINOCONSULT S.A., VELNEC S.A.)**

• Mediante **NOTA CEO N° 276/2021** se solicitó al consorcio las siguientes aclaraciones relacionadas a la propuesta técnica.

• Mediante **Expediente MEU N° 29183/2021** y **MEU N° 30127/2021** el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

**ACLARACIONES SOBRE PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en Adenda 3, 2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, Observaciones generales para la Evaluación de Propuestas Técnicas: "*...No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo, que estén Prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas*".

A través del Memorándum CEO Nº 596/2021 la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas consultó a las dependencias si los profesionales propuestos a tiempo completo: ***"Residente, Ingenieros Asistentes",*** se encuentran en otros contratos y el periodo de afectación de los mismos.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

**Ing. Victor Olmedo**
**Jefe UEP - BID**
**MOPC**

Al respecto, las Dependencias respondieron a lo solicitado:

| CONSULTA A UNIDADES (MEMORANDUM CEO N° 596/2021 | RESPUESTAS DE LAS UNIDADES |
|---|---|
| *UEP BID - DV* | *MEMORANDUM UEP BID-DV N° 553/2021* |
| *UEP CAF* | *MEMORANDUM UEP CAF N° 473/2021* |
| *UEP FONPLATA* | *MEMORANDUM UEP FONPLATA N° 274/2021* |
| *UEP JICA* | *MEMORANDUM UEP JICA PG-P17 N° 167/2021* |
| *UE GMANS* | *MEMORANDUM UE GMANS N° 185/2021* |
| *UE FOCEM* | *MEMORANDUM FOCEM N° 321/2021* |
| *UE BANCO MUNDIAL* | *MEMORANDUM UE P BIRF 8638 N° 161/2021* |
| *UEP BID - DEFENSA COSTERA PUENTES* | *MEMORANDUM UEP-DCyP N° 378/2021 Y MEMORANDUM UEP-DCyP N° 388/2021* |
| *UEP PROYECTOS ESTRATEGICOS* | *MEMORANDUM UEPE N° 641/2021* |
| *UEP AGUA Y SANEAMIENTO* | *MEMORANDUM CAPSOH N° 1070/2021; MEMORANDUM ACUEDUCTO N° 56/2021; MEMORANDUM CAPSOH N° 1129/2021* |
| *DIRECCION DE CAMINOS VECINALES* | *MEMORANDUM DCV N° 889/2021* |
| *DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES* | *RESPUESTA POR PROVIDENCIA EN EL MISMO MEMORANDUM DGC N° 596/2021* |
| *DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS - DIPE* | *MEMORANDUM DIPE N° 226/2021* |
| *DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS* | *MEMORANDUM DOP N° 334/2021* |
| *DEPARTAMENTO DE EJECUCION - DV* | *MEMORANDUM DE N° 509/2021* |

El detalle de los profesionales a tiempo completo que se encuentran en otros contratos se detalla en el documento Anexo a este Dictamen de Evaluación.

**CONSULTA SOBRE PROFESIONALES**

A través del Memorándum CEO Nº 750/2021 se consultó a la Dirección de Caminos Vecinales sobre la experiencia de los profesionales se encuentran en contratos administrados por dicha dirección.

Al respecto a través del Memorándum DCV N° 1054/2021, la Dirección de Caminos Vecinales informó que en las obras citadas en el Memorándum CEO N° 750/2021, no se encuentran vinculados los profesionales.

**RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

En los Anexos se detallan las evaluaciones correspondientes a Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto en respuesta a los términos de referencia, Calificaciones de Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.

Se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas ordenados de mayor a menor:

| *N°* | *Empresas y/o Consorcios* | *Puntaje obtenido* |
|---|---|---|
| 1 | **CONSORCIO INCONPAR – INGSER**<br>- INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.)<br>- INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. | 94,14 |
| 2 | **CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC**<br>- LATINOCONSULT S.A.<br>- VELNEC S.A. | 88,00 |
| 3 | **DYNASTEST ENGENHARIA LTDA** | 87,21 |
| 4 | **CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA**<br>- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA<br>- INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)<br>- CSI INGENIEROS S.A. | 86,18 |
| 5 | **ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA** | 85,28 |
| 6 | **CONSORCIO CCT – FALCAO – AMBIENTE**<br>- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A.<br>- FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONROLE DA QUALIDADE LTDA<br>- AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA | 80,82 |

Cabe reiterar que las Propuestas Técnicas deben obtener Puntaje Técnico – PT mayor al mínimo de 75 puntos establecido para poder calificar.

**CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Calidad Y Costo (SBCC), en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS) según se describe en el PBC.

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos establecidos en las bases de la Licitación exigidos en el PBC.

Asimismo, conforme se coteja que el presente proceso no requiere evaluación Económica Financiera.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica, se colige cuanto sigue:

Que, las propuestas presentadas por las firmas **CONSORCIO INCONPAR – INGSER** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) - INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.), **CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC** (LATINOCONSULT S.A. - VELNEC S.A.), **DYNASTEST ENGENHARIA LTDA, CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA** (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA, INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) - CSI INGENIEROS S.A.), **ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA y CONSORCIO CCT – FALCAO – AMBIENTE** (CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A. - FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONROLE DA

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Jefe de Gabinete
MOPC

QUALIDADE LTDA - AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA) han superado el puntaje técnico mínimo requerido y **CUMPLEN** con los criterios técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones para pasar a la siguiente etapa competitiva.

Por tanto y en observancia a lo estipulado en la *Sección 21. Evaluación de Propuestas Técnicas 21.1 El comité de evaluación del Cliente evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indica en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas;*

**RECOMIENDA:**

**1- HABILITAR,** a abrir el Sobre 2 "*Propuesta de Precio*" en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 22/2021: "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR - L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID. Nº 392.174,** conforme al siguiente detalle:

| N° | Empresas y/o Consorcios | Puntaje obtenido |
|---|---|---|
| 1 | **CONSORCIO INCONPAR – INGSER**<br>- INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.)<br>- INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. | 94,14 |
| 2 | **CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC**<br>- LATINOCONSULT S.A.<br>- VELNEC S.A. | 88,00 |
| 3 | **DYNASTEST ENGENHARIA LTDA** | 87,21 |
| 4 | **CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA**<br>- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA<br>- INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)<br>- CSI INGENIEROS S.A. | 86,18 |
| 5 | **ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA** | 85,28 |
| 6 | **CONSORCIO CCT – FALCAO – AMBIENTE**<br>- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A.<br>- FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONROLE DA QUALIDADE LTDA<br>- AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA | 80,82 |

**2- ELEVAR,** el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, previa No Objeción del Ente Financiador.

**MIEMBROS**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina
Jefa de Gabinete
MOPC